

JEA.PC COMUNICACIONES S.A

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yo, JAIME PATRICIO PESANTES NIETO, portador de la cédula de ciudadanía No.- 1201704010, propietaria de SETECIENTAS CINCUENTA (750) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que mantengo en la Compañía JEA.PC COMUNICACIONES S.A., Por medio de la presente dejo constancia, de manera libre y voluntaria, que cedo y transfiero en su total TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones, a favor de la Srta. ELIZABETH JANNETH PEÑAFIEL BANCHON, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía N.- 0928933423.

Para constancia firmamos en unidad de acto tanto cedente como cesionaria.

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2019



SR. JAIME PATRICIO PESANTES NIETO

CEDENTE

C.C. No.- 1201704010,



Srta. ELIZABETH JANNETH PEÑAFIEL BANCHON

CESIONARIA

C.C. N.- 0928933423

ESCRITURA NÚMERO:

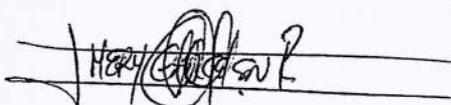
RENUNCIA DE GANANCIALES OTORGADA
POR LA SEÑORA MERY MERCY CARCELEN
RUIZ A FAVOR DEL SEÑOR JAIME PATRICIO
PESANTEZ NIETO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

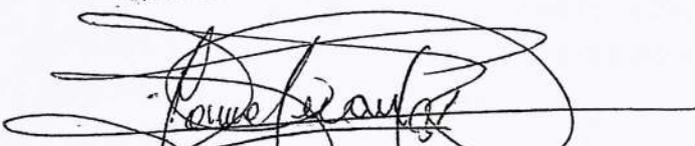
En la Ciudad El Triunfo, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veinte y Ocho de Junio del Dos Mil Once, ante mí DOCTOR RENATO MENOSCAL AVILES, Notario Titular Único de este Cantón, comparecen: Por una parte, la señora MERY MERCY CARCELEN RUIZ, divorciada, tecnóloga en informática; y, por otra parte, JAIME PATRICIO PESANTEZ NIETO, divorciado, tecnólogo en informática. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón El Triunfo, provincia del Guayas, de tránsito por esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces según la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de RENUNCIA DE GANANCIALES, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese autorizar y agregar una de Renuncia de Gananciales, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- En el otorgamiento del presente instrumento intervienen: MERY MERCY CARCELEN RUIZ y JAIME PATRICIO PESANTEZ NIETO, ecuatorianos, divorciados, hábiles y capaces según la ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Con la inscripción de matrimonio adjunta, se demuestra que la compareciente Mery Mercy Carcelén Ruiz, contrajo matrimonio civil con Jaime Patricio Pesantez Nieto, mediante acto celebrado ante el Jefe de Registro Civil del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, el Diez y Siete de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete y que consta en el tomo Uno, página Ciento Diez y Ocho, acta Ciento Diez y Ocho del libro de inscripción de matrimonios del referido año.- B) Por sentencia de Divorcio dictada por el Doctor Iván Naranjo Carrera, Juez Vigésimo Séptimo del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, con fecha Ocho de Junio del dos mil once, a las Ocho horas y Cuarenta y Nueve minutos, se disolvió la sociedad conyugal o de gananciales habida entre los señores Jaime Patricio Pesantez Nieto y Mery Mercy Carcelén Nieto, misma que se encuentra debidamente marginada en el acta matrimonial correspondiente de la Jefatura de Registro

Dr. Renato Menoscal Avilés
NOTARIO
EL TRIUNFO

instrumento, en las Notarias correspondientes de los cantones Guayaquil y El Triunfo en la provincia del Guayas; y, de La Troncal en la provincia del Cañar, para lo cual queda plenamente facultado el cónyuge beneficiario.-
QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor Jaime Patricio Pesantez Nieto manifiesta que acepta la renuncia de gananciales realizada por la señora Mery Mercy Carcelén Ruiz mediante este instrumento, por ser hecha a su favor y por convenir a sus intereses personales.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura son de cuenta del señor Jaime Patricio Pesantez Nieto, hasta su marginación en las Notarias correspondientes y su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón El Triunfo, para lo cual queda plenamente facultado.- Dignese señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, a fin de que este instrumento adquiera valor legal.- F) Doctor Wilson Calle Gárate, Abogado, Matricula número Cero Nueve - Uno Nueve Nueve Dos - Uno Siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leído que les fue a los comparecientes este instrumento, de principio a fin, y en alta y clara voz, por mí El Notario, lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo El Notario, de todo lo cual DOY FE.-



MERY MERCY CARCELEN RUIZ
C.C.N.- 091663974-3



JAIME PATRICIO PESANTEZ NIETO
C.C.N.- 128470401-0



Dr. Renato Monoscal Avilón
NOTARIO EL TRIUNFO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero
esta primera copia CERTIFICADA, que
sello y firma de mí notario a los 28 días
del mes de Junio del año 2011



SEÑOR NOTARIO.-

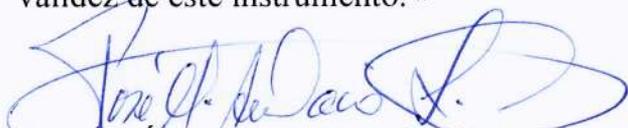
En el Registro Público que se encuentra a su cargo sírvase insertar una escritura de DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE. - Intervienen en la celebración y suscripción de la presente escritura: Por una parte y por sus propios derechos, el señor JAIME PATRICIO PESANTES NIETO, a quien en adelante se lo denominará como "EL DECLARANTE".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Soy propietario de algunas acciones dentro de la Compañía JEA. PC COMUNICACIONES S. A., las mismas que fueron adquiridas en estado civil de divorciado, es mi deseo transferir dichas acciones a favor de terceros, pero me solicitan que me exconyuge señora MERY MERCY CARCELEN RUIZ, firme también dicha transferencia. -

TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA: Con lo antes expuesto BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO tengo a bien manifestar lo siguiente: Con fecha veintiuno de Junio del año dos mil Once, ante el Doctor Renato Menoscal Avilés, Notario Único del Cantón El Triunfo, celebre capitulaciones matrimoniales con la señora Mery Mercy Carcelén Ruiz. Con fecha ocho de Junio del año dos mil once, mediante sentencia emitida por el Doctor Iván Naranjo Carrera, en su calidad de Juez Vigésimo Séptimo del cantón El Triunfo, disolvió la sociedad conyugal o de gananciales habida entre JAIME PATRICIO PESANTES NIETO y MERY MERCY CARCELEN RUIZ, la cual se encuentra debidamente marginada en el acta matrimonial correspondiente a la Jefatura de Registro Civil del Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de fecha diecisiete de Julio de Mil novecientos noventa y siete y que consta en el tomo uno, pagina ciento dieciocho, Acta: ciento dieciocho del libro de inscripción de matrimonios del referido año. Por lo que no es necesario que mi exconyuge comparezca a autorizar ni firmar ningún acto con relación a la transferencia de acciones que he realizado. -

Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. -



AB. JOSÉ ANASTACIO LOYOLA

Mat. No. 09-1990-111. F.A.G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **092893342-3**

APellidos y Nombres: **PEÑAFIEL BANCHON ELIZABETH JANNETH**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS EL TRIUNFO EL TRIUNFO**

Fecha de Nacimiento: **1990-09-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V333312222

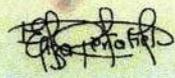
APellidos y Nombres del Padre: **PEÑAFIEL TROYA ROOSVELT**

APellidos y Nombres de la Madre: **BANCHON SALDAÑA MAILIN**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2015-11-11**

Fecha de Expiración: **2025-11-11**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017




043 JUNTA No.

043 - 320 NÚMERO

0928933423 CEDULA

APellidos y Nombres: **PEÑAFIEL BANCHON ELIZABETH JANNETH**

Provincia: **GUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN: **4**

Cantón: **EL TRIUNFO** ZONA:

Parroquia: **EL TRIUNFO**






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992747927001
RAZON SOCIAL: JEA.PC COMUNICACIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAFIEL BANCHON ELIZABETH JANNETH
CONTADOR: VIVAS UYAGUARI LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/02/2005	FEC. CONSTITUCION:	04/02/2005
FEC. INSCRIPCION:	17/02/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Número: S/N Intersección: AV. CARLOS AMEN CAMPOS Referencia ubicación: JUNTO A LOS ALMACENES TIA Telefono De Referencia: 042010859 Celular: 0999641956 Email: g_elito_1@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

11 DIC 2015

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGRC020315 Lugar de emisión: AZOGUES/AV. ALFONSO Fecha y hora: 11/12/2015 **SRI.gob.ec**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992747927001
RAZON SOCIAL: JEA.PC COMUNICACIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 04/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Número: S/N Intersección: AV. CARLOS AMEN CAMPOS Referencia: JUNTO A LOS ALMACENES TIA Telefono De Referencia: 042010959 Celular: 0999641956 Email: g_elito_1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 09/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE RECARGAS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: AV. 8 DE ABRIL Número: S/N Intersección: AV. CARLOS AMEN CAMPOS Referencia: JUNTO A LOS ALMACENES TIA Email: g_elito_1@hotmail.com Telefono Domiciliar: 042010959 Celular: 0999641956

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: J.P. VISION **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIO DE T. V. POR CABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS) (CAB. EN MATA DE CACAO) Calle: A.V. LOS RIOS Número: S/N Intersección: HUGO RODRIGUEZ Referencia: RECINTO MATA DE CACAO A MEDIA CUADRA DE ESTADIO Email: g_elito_1@hotmail.com Celular: 0999851866

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

11 DIC 2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Agencia

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Cuentario: EGR020315 Lugar de emisión: AZOGUES/AV. ALFONSO Fecha y hora: 11/12/2015 **SRI** gov.ec